



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023 - 0275

El Despacho pone en conocimiento del actor BANCO ITAÚ la petición elevada por el apoderado de la demandada CATALINA VARGAS ARANA, relacionada con el levantamiento del embargo que recae sobre el inmueble de matrícula 50N-20205198 de la O.R.I.P. de Bogotá, de propiedad de la aquí encausada y respecto del cual se constituyó un fideicomiso civil mediante escritura pública No.1065 de 19 de abril de 2021 (archivos 5 y 6 Cdo.2).

Lo anterior, para que el referido abogado emita las manifestaciones que a bien tenga.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)